

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1757268733	28/11/2019	MONMARCHÉ ARNAUD CHRISTIAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1002224036	CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES	CEDULA	ECUADOR	VALDIVIA	ccoronel@lexvalor.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00003857	EQUATEUR INVESTMENT	SOCIEDAD EXTRANJE	BELGICA	BRUSELAS		armand.bongrain@lalliance.	NO
1.1.	05VR89215	ARMAND BONGRAIN	PASAPORT	FRANCIA	BRUSELAS		armand.bongrain@lalliance.	NO
1.2.	0537629230	NEMOA	PASAPORT	BELGICA	BRUSELAS		armand.bongrain@lalliance.	NO
2.	ASE-Q-0007543	ORIGIN CACAO HOLDINGS S.A.	OTRO	COSTA RICA	SAN JOSÉ, BARRIO ESCALANTE, ROTONDA		daraya@munozglobal.com	NO
2.1.	3050197403	CHIRIBOGA GUERRERO GONZALO SEBASTIAN	OTRO	ECUADOR	EDIFICIO EL OBRAJE BOSMEDIANO Y		gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.2.	1702579739	BUSTAMANTE LUNA FRANCISCO RENATO	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA, N640 Y AV. 9 DE OCTUBRE, EDIF.		franciscobustamante	NO
2.3.	1704995198	CHIRIBOGA DASSUM MARIA VERONICA	CEDULA	ECUADOR	TUMBACO, CALLE RUMINAHUI NO. 265 E		vchd2308@yahoo.com	NO
2.4.	554967104	CHIRIBOGA GUERRERO ALEXIA MARIA	PASAPORT	ECUADOR	EDIF. EL OBRAJE, CALLE BOSMEDIANO		gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.5.	554967105	CHIRIBOGA GUERRERO RAFAELA MARIA	PASAPORT	ECUADOR	EDIF.EL OBRAJE CALLE BOSMEDIANO		gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.6.	1711672525	CHIRIBOGA HOYOS SARA	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 2		sara.chiriboga@confiteca.	NO
2.7.	1710513035	CHIRIBOGA HOYOS SOFIA	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 2		sofiachiriboga@gmail.com	NO
2.8.	1715069223	CHIRIBOGA MORENO JOSE MARIA	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 6		jose_chiriboga96@hotmail.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

2.9.	1713336582	CHIRIBOGA MORENO	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 6	victoriachiribogam@gmail.com	NO
2.10.	1709630394	CHIRIBOGA VELA GONZALO JOSE	CEDULA	ECUADOR	AV. COLÓN	gonzalo.j.chiriboga@confiteca.	NO
2.11.	1709602252	CHIRIBOGA VELA MACARENA	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 6	maquichiriboga@hotmail.com	NO
2.12.	1704912714	ESPINOSA TERAN BERNARDO ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	AV FRANCISCO DE ORELLANA	bespinos@confiteca.com.ec	NO
2.13.	1704023033	ALARCON DAVILA NORA PAULINA	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO DE ORELLANA N 123,	paulinaalarcon@hotmail.com	NO
2.14.	1700627449	ESTRADA CHIU ABDON	CEDULA	ECUADOR	HUAYNAPALCÓN NO. 165 Y MARISCAL SUCRE	ecisneros@confiteca.com.ec	NO
2.15.	1704428513	GARCIA CASTRO CARLOS ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	MOLINOS DEL NORTE, KR13 A NO. 106 A-67	cgarcia@confitecol.com	NO
2.16.	1701523910	FABARA ORDOÑEZ GLADYS ELENA	CEDULA	ECUADOR	ASUNCIÓN OE3-263 Y VENEZUELA	elena.fabara@gmail.com	NO
2.17.	P465622264	MARIA CRISTINA JACOME CHAVEZ	PASAPORT	ECUADOR	RUMIÑAHUI E4-193 Y LATACUNGA	maitajacome@gmail.com	NO
2.18.	1711190155	JACOME CHAVES VERONICA MONSERRATE	CEDULA	ECUADOR	GRANADO 200 Y ELOY ALFARO, EDIF. A2	veronicajacome@hotmail.com	NO
2.19.	1715038848	JARRIN VELA ELISA	CEDULA	ECUADOR	MONTESERRÍN, DEL GORRION Y DEL	eli_76jarrin@hotmail.com	NO
2.20.	1701506949	KAROLYS MARTINEZ GONZALO EFREN	CEDULA	ECUADOR	SAN FRANCISCO NO. 657 Y FCO CAICEDO,	ecisneros@confiteca.com.ec	NO
2.21.	1707755854	LARREA FALCONY ALFREDO EDUARDO	CEDULA	ECUADOR	LOS COMICIOS OE4-402 Y ASCÚNAGA, EDIF.	alarrea@bustamante.com.ec	NO
2.22.	P2727592	FERNANDO MANFREDO LEON RIOS	PASAPORT	PERU	LA PENDIENTE 170 URB. LA PLANICIE	gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.23.	P89622999	SEBASTIAN MONTERO	PASAPORT	CHILE	MIRAVALLE 4 CALLE M OE7-44, EDIF. AI	smontero@confiteca.com.ec	NO
2.24.	P5251671	CORINA SEGUNDO CASTRO	PASAPORT	PERU	AV. GOLF LOS INCAS 454 CASA8, URB. GOLF LOS	dalilasegundo@yahoo.com	NO
2.25.	1704769775	TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO	CEDULA	ECUADOR	MIGUEL ASTURIAS	ATOAPANTA@ANDINANET.NET	NO
2.26.	1720198850	VELA ZARATE SARA ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	LOS COMICIOS 271 Y ASCÚNAGA, QUITO	mv@preysi.com	NO
2.27.	1703853018	VELA ALARCON MARIA EUGENIA	CEDULA	ECUADOR	TAMAYO N 23-44 Y VEINTIMILLA EDIF.	velaalarcon53@gmail.com	NO
2.28.	ASE-Q-0009839	FIDEICOMISO SOLIDARIDAD C	OTRO	SAINT KITTS Y NIEVES	SUITES 5 & 6 HORSFORDS BUSINES	info@chclonline.com	NO
2.28.1.	SE-Q-00002137	GOCH LIMITED	SOCIEDAD EXTRANJE	ISLAS VIRGENES (USA)	TÓRTOLA, ROAD TOWN, CRAIGMUIR CHAMBERS	kerry.nichols@horneys.com	NO
2.28.1.1.	1703832566	CHIRIBOGA CHAVES	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO, CASA 6, CALLE B Y B,	gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.28.1.2.	1703832624	CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE	CEDULA	ECUADOR	RINCÓN DEL CONDADO CASA 2	mchiribo@confiteca.com	NO
2.28.1.3.	1703832590	CHIRIBOGA CHAVES RAQUEL DEL CARMEN	CEDULA	ECUADOR	TUMBACO URB. LA VIÑA	cchiribo@confiteca.com.ec	NO
2.29.	1704695822	PEREDES MUIRRAGUI FRANCISCO JOSE DAVID	CEDULA	ECUADOR	COLON E4-412 Y JUAN LEON MERA	dparedes@transtelco.	NO
2.30.	559050829	MACARENA DE LA BARRA CHIRIBOGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESPAÑA	maquichiriboga@hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Corbi Coronel

No. IDENTIFICACIÓN: 1002224036



Factura: 001-003-000057862



20201701003D00266

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701003D00266

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) CARLOS ANDRES CORONEL ENDARA portador(a) de CÉDULA 1002224036 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 5 DE FEBRERO DEL 2020, (11:15).

CARLOS ANDRES CORONEL ENDARA
CÉDULA: 1002224036



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 100222403-6

APellidos y Nombres: CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES
Lugar de Nacimiento: IMBABURA
San Francisco
Fecha de Nacimiento: 1979-05-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Ana Belén Nieto Cabrera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre: CORONEL ALMEIDA CARLOS OLMEIDA
APellidos y Nombres de la Madre: ENDARA LOPEZ MARIA VERONICA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2018-10-28
2029-10-28

V33382222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

D011 M **D011 - 178** **1002224036**
JURATA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES
APellidos y Nombres:

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: PARROQUIA CUMBAYA
ZONA:

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

05 FEB 2020
Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002224036

Nombres del ciudadano: CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO CABRERA ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: CORONEL ALMEIDA CARLOS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENDARA LOPEZ MARIA VERONICA

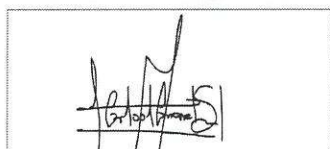
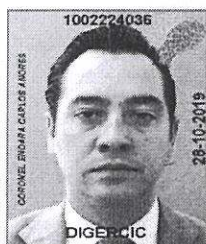
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-299-44152



207-299-44152

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DN1188481

03/2017



IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

**REVOCACION DE PODERES Y APODERAMIENTO DE LA
SOCIEDAD REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING S.L. -----**

NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE -----

En Madrid, a veinte de julio de dos mil diecisiete. -----

ANTE MÍ, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de
Madrid. -----

-----COMPARECE: -----

DON JOSE IGNACIO GARBAYO GARCIA, mayor de
edad, casado, economista, con domicilio profesional en la calle
Pedro Teixeira número 8, 9 planta, Madrid. Con D.N.I. y N.I.F.
número 33.502.472-M, vigente que me exhibe. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como secre-
tario del Consejo de administración de la sociedad **REPÚBLI-
CA DEL CACAO HOLDING, S.L.**, con C.I.F. número B-
86297579, domiciliada en Madrid, calle Pedro Teixeira núme-
ro 8, 9ª planta, constituida por tiempo indefinido con la de-
nominación de GLOBAL TAMPERE, S.L., en virtud de escritu-
ra otorgada en Madrid, ante el Notario Don José Ángel Marti-
nez Sanchiz el día 28 de septiembre de 2.011, con el número
2.008 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil



de Madrid, al Tomo 29.224, Folio 63, Sección 8, Hoja M-526128, Inscripción 1ª. Cambiada su denominación y domicilio por los actuales, en virtud de la escritura otorgada el día 23 de mayo de 2.012, ante el Notario de Madrid Don José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 988 de orden de protocolo. -

El objeto social de la sociedad según manifiesta su representante es: -----

La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. -----

Es igualmente objeto de la Sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas.-----

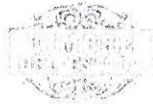
Declara el señor compareciente que el código CNAE correspondiente a la actividad principal de la sociedad es el 6420. -----

Su legitimación para este acto resulta: -----

a).- De su nombramiento como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, que tuvo lugar por acuerdo adoptado por dicho Consejo en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2.012, en cuyo acto aceptó el nombramiento, ha-

DN1188480

03/2017



biéndose elevado a público dicho acuerdo por medio de la escritura otorgada el día 23 de mayo de 2.012, ante el Notario de Madrid Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, con el número 988 de orden de protocolo, inscrita en el registro mercantil de Madrid.-----

Hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura reseñada. -----

b).- Y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado por escrito y sin sesión con efectos del día 15 de junio de 2.017, mediante el procedimiento de votación por escrito y sin sesión, según certificación expedida el mismo día por el Secretario del Consejo de Administración, el propio compareciente Don José Ignacio Garbayo García, con el visto bueno de su Presidente, Don Jean-Luc Louis Robert Grisot, cuyas firmas yo el Notario legitimo y dejo incorporada la certificación a esta matriz.-----

Me asegura el señor compareciente que se halla en el ejercicio de su expresado cargo, y que las facultades que le fueron conferidas mantienen su plena vigencia.-----

Yo el Notario, hago constar que a mi juicio las faculta-



des representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo, el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificar al titular real (persona con un porcentaje superior al veinticinco por ciento del capital social), por medio de un acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Martínez-Gil Vich, el día 17 de noviembre de 2.016, con el número 2.755 de orden de protocolo, y manifiesta que todo lo indicado en la misma no ha sufrido modificación. -----

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **REVOCAION DE PODERES Y APODERAMIENTO**, y, al efecto, -----

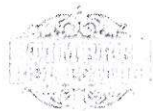
OTORGA: -----

Que eleva a público y por consiguiente deja formalizado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L., celebrado por escrito y sin sesión con efectos del día 15 de junio de 2.017, tal como consta transcrito en la certificación unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

1.- Quedan revocados y sin efecto los poderes otorgados a DON JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de enero de

DN1188479

03/2017



2014, formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Martínez-Gil Vich, el 10 de febrero de 2014, con el número 294 de su protocolo. -----

Se hace constar que no es necesario notificar esta revocación a dicho apoderado porque ya tiene conocimiento de ella. -----

2.- Conferir poder tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del Abogado DON CARLOS ANDRÉS CORONEL ENDARA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 100222403-6, y en favor del Ingeniero DON JOSUÉ ALEJANDRO ZARRIA PROAÑO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1711040160 (en adelante, los "Mandatarios"), como mandatarios auténticos y legítimos de la mandante para que en nombre y representación de la entidad "REPUBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L.", de manera individual e indistinta, puedan ejercitar cada uno de ellos todas y cada una de las facultades que constan transcritas en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidas para evitar su innecesaria repetición. -----



PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo a la L.O 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que los comparecientes manifiestan haber quedado informados del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmado conmigo, el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

03/2017



e).- De que el presente instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DL, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.- Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricados y sellado -----

This image shows a sheet of handwriting practice paper. It features ten sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line. These lines are designed to help children learn the correct height and placement of letters. In the bottom right corner, there is a blue ink signature, which appears to be 'J. Smith' or similar, written in a cursive style.

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SOCIEDAD REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L.

DE 15 DE JUNIO DE 2017

D. José Ignacio Garbayo García, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad República del Cacao Holding, S.L. (la “Mandante”),

CERTIFICA:

- I. Que todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad República del Cacao Holding, S.L.; esto es, D. Pierre Lavergne, D. Martin Felipe Chiriboga Chaves, D. Gonzalo Chiriboga Chaves, D. Jean-Luc Louis Robert Grisot y D. José Ignacio Garbayo García, sin oposición de ninguno de ellos, han expresado su conformidad para recurrir al procedimiento de votación por escrito y sin sesión mediante comunicación escrita; habiéndose recibido en la Secretaría del Consejo comunicación escrita de todos ellos, dentro del plazo de 10 días previsto en el artículo 100.3 del Reglamento del Registro Mercantil; adhiriéndose a tal procedimiento y otorgando su voto en el sentido más abajo indicado. Se hace constar que la última comunicación recibida lo fue el día 15 de junio de 2017.
- II. Que al ser coincidentes las votaciones por escrito efectuadas por la totalidad de los consejeros, se declaran unánimemente aprobados por el Consejo de Administración, con efectos a 15 de junio de 2017, los siguientes acuerdos, considerándose adoptados los mismos en el domicilio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento del Registro Mercantil:
- III. Aprobación del acta.- La presente acta ha sido aprobada por unanimidad de todos los señores consejeros, al haberse recibido en esta Secretaría comunicación escrita de todos ellos concediendo su aprobación con efectos a 15 de junio de 2017, fecha de recepción de la última comunicación.

“Primero.- REVOCACION DE PODERES DEL DR. JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE.

Se acuerda por unanimidad revocar y dejar sin efecto los poderes otorgados al Dr. José María Bustamante Zaldumbide, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de enero de 2014, formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Gil Vich, el 10 de febrero de 2014, con el número 294 de su protocolo.

Se hace constar que no es necesario notificar esta revocación a dicho apoderado porque ya tiene conocimiento de ella.



DN1188477

03/2017

0,15 €

Segundo.- OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES DE REPRESENTACION EN ECUADOR.

Se acuerda por unanimidad conferir poder tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del Abogado Carlos Andrés Coronel Endara, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 100222403-6, y en favor del Ingeniero Josué Alejandro Zarria Proaño, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1711040160 (en adelante, los "Mandatarios"), como mandatarios auténticos y legítimos de la mandante para que en nombre y representación de la entidad "REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L." (en adelante, la "Mandante"), de manera individual e indistinta, puedan ejercitar cada uno de ellos las siguientes facultades:

- 1) Comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana;
- 2) Para que representen la totalidad de participaciones que la entidad REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING S.L. posee en las compañías ecuatorianas REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CÍA. LTDA. y CACAO DE ORIGEN CACAOSOURCE CÍA. LTDA., a efectos de comparecer en las respectivas Juntas Generales de Socios que se celebren, con el objeto de conocer y aprobar los informes de Comisario, Auditores Externos y Gerente General; conocer y aprobar las cuentas, el balance y estados financieros correspondientes a los ejercicios contables en base a instrucciones que reciban de la Mandante; resolver sobre el destino de las utilidades en base a las instrucciones que reciban de la Mandante; nombrar y remover representantes legales, comisarios principal y suplente o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado en el estatuto en base a las instrucciones que reciban de la Mandante; autorizar la participación de la sociedad en otras sociedades, corporaciones y/o fundaciones, con operaciones y/o domicilio en el Ecuador en base a las instrucciones que reciban de la Mandante; y, participar y decidir conforme a la ley y a los estatutos sociales de la compañía sobre cualquier asunto que requiera de la autorización de la Junta General en base a las instrucciones que reciban de la Mandante.
- 3) Para el mejor cumplimiento y ejecución de los asuntos y facultades arriba mencionadas, el Mandatario tiene total facultad y autoridad para delegar, sustituir y/o nombrar en su lugar a uno o más abogados principalmente al Ab. Marcelo Alfonso Morabowen Borja y la Ab. Mayra Alejandra León Lojan para ejercer a nombre de la mandante como Mandatarios cualesquiera y todas las facultades y autoridades aquí conferidas y revocar cualquier delegación o nombramiento periódicamente;
- 4) La Mandante acuerda que, excepto en los casos de mala conducta, culpa grave o descuido intencional de sus obligaciones o en el caso de exceso de las facultades conferidas en el presente poder:



- (i) *Los Mandatarios no serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.*
- (ii) *Mantiene indemne y libre de toda responsabilidad periódicamente y en todo momento a los mandatarios contra todos los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por dichos Mandatarios en relación con el desempeño de este instrumento.*
- (iii) *Por medio de la presente libera y por siempre exonera de cualquiera y toda manera de acción o acciones, causa o causas de acción en derecho o en equidad, juicios, deudas, privilegios, responsabilidades, reclamos, demandas, daños, perjuicios, costos o gastos, de cualquier naturaleza, conocida o desconocida, fija o contingente, imprevista, insospechada o latente (de aquí en adelante llamados "Reclamos"), que la Mandante o terceras partes hayan o puedan en el futuro presentar o intentar en contra de los Mandatarios por razón del cumplimiento de este Poder. La Mandante además entiende y acuerda que ni el pago de dinero ni la ejecución de este Poder constituirán o será interpretado como una admisión de cualquier responsabilidad por parte de los Mandatarios;*
- (iv) *Ratifica y confirma cualquier acto que los Mandatarios hagan o causen en o por virtud de las atribuciones conferidas por este Poder;*
- (v) *Ninguna persona que realice o haga cualquier pago o acto, de buena fe, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Poder será responsable con respecto al pago o acto por razón de que antes del pago o acto la Mandante haya estado en insolvencia o haya revocado este poder si el hecho de tal insolvencia o revocación no fueran al momento del pago o acto conocidos por la persona que realice o haga el mismo.*

La mandante ratifica que todo lo que los Mandatarios hagan legítimamente, hayan hecho o motive a hacerlo por virtud de este poder o puedan haberlo hecho legítimamente antes de la fecha de este Poder para los propósitos aquí contemplados."

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Madrid a 15 de junio de 2017.

V.º B.º

El Presidente del Consejo de Administración

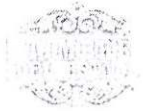
D. Jean-Luc Louis Robert Grisot

El Secretario del Consejo de Administración

D. José Ignacio Garbayo García

DN1188476

03/2017



ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cinco anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veinte de julio de dos mil diecisiete; DOY FE.

4



Es copia de su original que se encuentra en el protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cinco anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veinte de julio de dos mil diecisiete; DOY FE.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **España**

Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por

has been signed by / a été signé par

Martinez - Gil Rich

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

27 JUL. 2017

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

052037

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano



Es compulsada de la copia certificada que
en **-06-** foja(s) me fue presentada.-
Quito, a **05 FEB 2020**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO